Año de 1840 Martes 21 de Enero Núm. 6.°



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 62. GOBIERNO POLÍTICO.

TERCERA SECCION.

El Juez de primera instancia de Santiago con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

En la noche del 4 del corriente fueron robadas de la casa de D. Paulino Ibañez, del comercio de esta ciudad, seis piezas de paño frisado, dos id. verde, dos id. segovia, una id. boquilla, una id. negro, dos id. palmillas y tres id. diez y seiseños encarnado; y como pudiera suceder que algunas se hubiesen conducido fuera de esta ciudad, he proveido auto mandando se oficie á V. S., como lo ejecuto, para que por medio del Boletin oficial se sirva prevenir á los Alcaldes constitucionales y demas encargados de seguridad pública en esa Provincia, que si en sus respectivos distritos se presentase algun conductor de paños que no fuese conocido, se reconozcan aquellos, haciendo constar su legítima procedencia, y deteniendo á los que no la acreditasen. = Tambien se servirá V. S. prevenirles procedan á la captura de Manuel Noenlle y José Barreiro, cuyas señas van anotadas al márgen, si fuesen habidos, y en su caso remitirlos á mi disposicion. = Señas del Noenlle: desertor de presidio, pequeño de estatura y chato. = Id. del Barreiro: soldado licenciado, estatura regular, de 32 años de edad.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que se espresan. Orense 18 de Enero de 1840. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

Número 63. IDEM.

SEGUNDA SECCION.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 21 de Diciembre último se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra en 15 de este mes se ha comunicado al de la Gobernacion de la Península la Real orden que sigue: = El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al Inspector general de infantería lo siguiente: = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de las dos consultas que dirigió V. E. á este Ministerio de la Guerra en 13 de Mayo y 5 de Junio del corriente año, á fin de que se declare si los jóvenes que tienen cumplida la edad de diez y siete años, señalada en la Real orden de 12 de Febrero último, necesitan el consentimiento paterno para sentar plaza de soldados en las compañías de Depósito de los Regimientos de Ultramar; y otras varias dudas ocurridas acerca de los individuos de la última quinta que se alistaron voluntarios en el Regimiento infantería de Iberia peninsular para servir en Puerto-Rico; y S. M., despues de haberse enterado detenidamente de las órdenes é instrucciones espedidas en diferentes épocas para el reclutamiento de los Ejércitos, y de cuanto acerca de dichas consultas espuso el Tribunal supremo de Guerra y Marina, con cuyo dictamen ha tenido á bien conformarse, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.° Que para la admision de los reclutas voluntarios en las compañías ds depósito ó banderas de los cuerpos de Ultramar, no es necesario el consentimiento de los respectivos padres ó tutores, y de consiguiente que no ha lugar á las pretensiones de estos para la libertad de aquellos, alegando su falta de anuencia para ser filiados.

2.° Que en el caso de ser reclamados los quintos alistados en el Regimiento de Iberia para ocupar plaza como suplentes de número inferior, continúen sirviendo en su propio cuerpo, y los pueblos cubran con ellos el número que corresponde.

3.° Que los de la misma procedencia no sean dados de baja por causa de presentar prófugos ó de estar de suplentes de los que sean aprehendidos.

4.° Que los que tengan recurso de esencion pendiente sean esplorados de nuevo acerca de si renuncian el derecho de esencion que habian reclamado, y se embarquen desde luego los que den respuesta afirmativa, pero no los que la den negativa.

5.° Que para evitar ulteriores dudas se advertirá á los que se esploren en lo sucesivo para servir en Ultramar, que han de renunciar á las escepciones que les puedan ser aplicables por la ley de reemplazos, anotándose en la filiacion.

Y finalmente los quintes que por orden superior son destinados á servir en los cuerpos de Ultramar no deben ser esplorados, como no lo son los que se aplican á las distintas armas del Ejército de la Península.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes.

Y se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de aquellos á quienes interese y efectos oportunos. Orense 19 de Enero de 1840. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

Número 64. IDEM.

TERCERA SECCION.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Diciembre último me dice lo siguiente:

La Asociacion general de ganaderos del Reino ha acudido á S. M. la REINA Gobernadora pidiendo se ecsima á los conductores de los ganados de la obligacion de refrendar diaria y personalmente sus pasaportes, en atencion á los graves perjuicios que esta formalidad les irroga. Y enterada S. M. se ha servido acceder á la espresada solicitud, en los términos en que se concedió esta gracia á la Cabaña de Carreteros en Real

orden circular de 16 de Julio de este año. De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos oportunos. Orense 20 de Enero de 1840. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

Número 65. IDEM.

TERCERA SECCION.

Juzgado de primera instancia de Celanova. = En virtud de causa criminal sustanciada por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga, contra Domingo Saavedra, de la parroquia de S. Munio de Veiga, en este partido; y otros sobre la violenta muerte dada al Presbitero D. Juan Perez, Vicario de Molina Ferreira, y otros escesos, se pronunció por S. E. los Sres. de la Audiencia Territorial de Valladolid, sentencia de garrote vil, quien se ha fugado de la cárcel de dicho Astorga, y para que tenga entero cumplimiento lo mandado, ruego á V. S. se sirva encargar la captura á los Alcaldes constitucionales de la Provincia por medio del Boletin oficial, cuyas señales se espresan á esta continuacion. = Edad 25 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, barba poca, cara redonda, color moreno. = Dios guarde á V. S. muchos años. Celanova Enero 17 de 1840. = Pedro Alcántara del Palacio. = Sr. Gefe Político de la Provincia de Orense. = Insértese. = *Javier Martinez. = Felipe del Castillo*, Srio.

Número 66. INTENDENCIA.

Se hallan vacantes los Estanquillos de Villamoure, perteneciente á la Administracion del Carballino, y el del pueblo de Merens dependiente de la de Ribadavia; el primero por defuncion, y el segundo por destitucion de las personas que los servian. Los retirados del Ejército y Armada, cesantes y jubilados de oficinas y resguardo que aspiren á obtenerlos, y que reunan las circunstancias de poder afianzar competentemente y demas prevenidas por Reales órdenes, presentarán sus solicitudes en esta Intendencia en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acompañando copias de los documentos justificativos y sus hojas de servicios; en el concepto de que no serán tomadas en consideracion las instancias que carezcan de los requisitos indicados. Orense 15 de Enero de 1840. = *Manuel Maria Puig.*

Número 67. IDEM.

El Sr. Presidente de la Junta Diocesana de esta Provincia, por acuerdo de la misma, dice á esta Intendencia con fecha de ayer lo siguiente:

A pesar de lo prevenido por esta Corporacion en su circular de 31 de Octubre del año pasado de 1838, inserta en el Boletin oficial de esta Provincia del 2 de Noviembre del mismo año n.º 88, y de repetidos avisos confidenciales y oficios pasados, tanto á los Sres. Párrocos, como á los Presidentes de los Ayuntamientos constitucionales; es hoy el dia que muchos de ellos no han remitido la relacion de los bienes, rentas, censos, foros y demas acciones correspondientes al Clero secular y fábricas de las Iglesias, siendo causa por esta omision de que, ni la Junta puede desempeñar el encargo que la está cometido, ni el Gobierno de S. M. adquirir las noticias que tan repetidas veces tiene pedidas. Por lo que ha acordado la Junta en su sesion de 7 del corriente dirijirse á V. S., á fin de que por los medios coactivos que juzgue mas á propósito, haga que los Presidentes de los Ayuntamientos constitucionales que se espresan á continuacion en union con los Sres. Párrocos, Ecónomos y Capellanes, en el perentorio é improrogable término de 20 dias, contados desde esta fecha, remitan á la Secretaría de la Junta las relaciones juradas de los predios rústicos y urbanos, rentas, foros, censos y mas perteneciente al Clero, fábricas y capellanías, con la distincion que se espresa en la citada circular de 31 de Octubre de 1838.

Ayuntamientos que no han remitido las relaciones que se citan.

Beariz.	Orense.
Boborás.	Porquera: falta la de las rentas y prédios del Priorato.
Calbos de Randin.	Puebla de Tribes.
Cartelle: la de Villar de Bacas.	Ribadavia.
Gomesende.	Salamonde.
Lobios.	S. Ciprian de Viñas.
Montederramo.	Toen: falta la de Alongos.
Monterrey: la de Villaza.	Villar de Barrio.
Nogueira de Ramuin.	

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su cumplimiento, y bajo la pena de diez ducados de multa á los que no cumplan sin demora con este debér. Orense 18 de Enero de 1840. = Manuel Maria Puig.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 68. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia. = Estado Mayor. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 31 de Diciembre último me dice lo siguiente: — Enterada S. M. de la instancia promovida por el Brigadier D. Pedro Verea Aguiar y Mosquera, en solicitud de que se suspenda la egecucion de la sentencia impuesta á su hijo D. Antonio, confinándole fuera de la Península durante la guerra, con las costas del proceso; y en vista del testimonio de la causa, y dictámen fiscal que V. E. remitió con su escrito de 18 de Setiembre último, se ha dignado conmutar la pena impuesta al dicho D. Antonio en la de confinamiento en una de las capitales del Reino, bajo la responsabilidad del padre, pariente ó persona á cuyo cargo esté en ella, y que se devuelvan las costas ecsigidas, por estar repetidamente prevenido que no se impongan en esta clase de causas. Asimismo ha notado S. M. que la multa de cincuenta ducados impuesta á José Barreyro ha tenido ingreso en la Pagaduría militar de ese distrito; y estando mandado que el destino de estas multas es el fondo de Penas de Cámara, me ordena decirlo á V. E., como de su Real orden lo egecuto, á fin de que disponga se reintegre á dicho fondo de la citada cantidad. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento á insercion en el Boletin oficial de esa Provincia; advirtiendo para los efectos que correspondan, que segun el espíritu de la anterior Real orden, cesa la imposicion de todas las costas en las causas de infidencia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 14 de Enero de 1840. = Laureano Sanz. = Sr. Comandante general de la provincia de Orense. = Es copia. = *Tojo.*

Número 69. IDEM.

Capitanía general de Galicia. = Estado mayor. = Desde mi último parte de operaciones, remesado á V. S. en 11 del corriente, han llegado á mi conocimiento las ocurrencias siguientes: = Ha sido muerto el rebelde Pedro Martinez (a) el Cortador de la Lage, suficientemente conocido en la izquierda del Ulla; cuyo buen servicio realizó el Teniente del 5.º ligero de caballería D. Antonio Hallegg, acompañado del soldado Blas Rueda del propio cuerpo. = Se han aprehendido por diferentes columnas en puntos retirados y ocultos ocho armas de fuego y cuatro caballos, contando en este número el propio de Villanueva. = Se han presentado á disfrutar de la gracia de indulto dos hombres con sus armas. En todo el distrito que me está confiado no ha ocurrido ninguna novedad desagradable. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 14 de Enero de 1840. = Laureano Sanz. = Sr. Comandante general de la provincia de Orense. = Es copia. = *Tojo.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA PRENSA.

Periódico político y literario.

Respecto á lo que vulgarmente se llama *color político* diremos poco, pero seremos esplícitos. Hemos considerado atentamente los dos bandos políticos que dividen la opinion liberal, y no estando afiliados en ninguno de ellos, ha podido ser nuestro ecsámen imparcial y justo. Ambos han tenido ocasion y tiempo de ensayar sus sistemas de gobierno y ambos han demostrado que sus hombres y sus ideas eran inferiores á las ecsigencias de nuestra situacion. Esto supuesto, nos parece que el no apoyar sus conatos y el oponerse á sus pretensiones, sin perjuicio de adoptar entre sus pensamientos los verdaderamente útiles y practicables, es proceder lógicamente y segun aconseja la esperiencia.

Nada mas diremos respecto á nuestra opinion política, sino que la mira principal de nuestros esfuerzos será el bienestar positivo de los pueblos fundado en la paz, en el buen gobierno y en el completo goce de todos los derechos civiles.

En cuanto á la parte material de la redaccion creemos estar en el caso de garantir á nuestros lectores toda la variedad y ventajas que generalmente pueden apetecerse. Noticias de todos los puntos del reino y estranjeros, dadas con el posible adelanto y *presentadas de un modo que haga fácil la inteligencia de los sucesos á que se refieran*, párrafos sueltos relativos á todos los asuntos que interesan hoy á la prensa, folletin literario con frecuencia; en una palabra, todo cuanto contribuya á que la lectura de un periódico sea una necesidad.

La Prensa saldrá á luz desde principios de Enero todos los dias escepto los lunes, y constará de un pliego de impresion de tamaño marquilla, buen papel y variado carácter de letra.

El precio de suscricion en Madrid es el de 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores; y 14 por mes y 40 por trimestre en las provincias franco de porte.

Se suscribe en Orense comercio de Gomez.

Vida y hechos de Cabrera; con una reseña de sus principales campañas, y su retrato. Por un emigrado del Maestrazgo. Segunda Edicion. = Escusado es recomendar una obra cuyo título se presenta con todo el interes y celo de curiosidad que se puede inspirar. Igual y mayor derecho tiene á ser leida la historia de Cabrera que la de los célebres tiranos de todas épocas, ya que la nuestra nos ha concedido el fatal privilegio de poder tomar los materiales en el mismo orígen que los suministra. Se halla venal en Orense librería de Gomez.

Ensayo general de educacion física, moral é intelectual, con un plan de educacion-práctica para la infancia, la adolescencia y la juventud, escrito en francés por M. Marco-Antonio Julien de Paris. Traducido al castellano. El objeto sagrado de esta obra no podrá menos de merecer el aprecio de los hombres sensatos, de los buenos padres que deseen verse á su vejéz rodeados de hijos cariñosos y agradecidos; en medio de una familia feliz que bendiga los cuidados que solícitos les han procurado; de ciudadanos honrados, instruidos y laboriosos que, trabajando con verdadero celo por la patria, se hagan acreedores á su gratitud y reconocimiento. Esto nos hace concebir la idea de que será bien recibida del público: no pudiendo menos de recomendar su lectura, muy particularmente á las buenas madres, pues destinadas por la naturaleza y por la sociedad á ser las primeras directoras de la infancia, les corresponde cultivar con esmero tan tiernas plantas para que un dia presten utilidad á la nacion, y puedan recoger los frutos de sus desvelos. La obra constará de dos tomos de 300 á 320 páginas cada uno en octavo mayor. El precio de cada tomo será: En Valencia para los suscritores 16 rs. vn., fuera de Valencia para los mismos 18 rs. Para los no suscritores 20 rs. en Valencia, y 22 para fuera. Se suscribe en Orense comercio de Gomez.

En la misma Librería de Gomez se suscribe á las obras siguientes:

Biblioteca del Abogado ó sea coleccion de las mejores obras de legislacion y jurisprudencia, por una sociedad de amigos colaboradores. Se darán semanalmente dos pliegos por lo menos de impresion en 4.°, cada uno de ellos llevará una numeracion de páginas distinta, y tratará de objetos diferentes; de suerte que al terminarse cada uno de los tratados ya sea de legislacion, ya de jurisprudencia, podrán los señores suscritores formar de cada uno de ellos un volumen separado, y retirarse, si les acomodase, de la suscricion sin sentir el menor perjuicio. En tal estado se admitirán asimismo nuevas suscriciones para los consecutivos trabajos que irán anunciándose al efecto con la debida anticipacion. El precio de suscricion es á 2 rs. y medio anticipados por cada entrega: procurar á los que por aficion ó por deber se dedican á los estudios jurídicos un medio económico de hacerse con los libros mas célebres y mas importantes para esta ciencia, es el objeto de los Editores.

Un reo en capilla ó sea últimos momentos de un ajusticiado. Historia verdadera. Ved aqui uno de los mas sublimes espectáculos de la tierra: á los dos ángulos del cadalso están presentes las dos justicias la humana y la divina. Implacable la una y apoyada sobre la cuchilla, va acompañada de la desesperacion: la otra con un velo empapado en lágrimas se muestra entre la piedad y la esperanza: aquella tiene por ministro á un hombre sanguinario; esta á un hombre de paz: la una condena, la otra absuelve. Inocente ó culpable, dice la primera á la víctima, muere; la segunda le grita, hijo de la inocencia ó del arrepentimiento, sube al cielo. Esta obra se dará al público en dos entregas de unas 150 páginas, de tamaño 8.° prolongado, acompañarán á cada uno de los dos tomos, ademas de las correspondientes cubiertas litografiadas, dos láminas finas. El precio de cada entrega de tomo será á 6 reales.

Historia del reinado del Emperador Cárlos V, precedida de una descripcion de los progresos de la sociedad en Europa, desde la ruina del imperio Romano hasta principios del siglo XVI; por W. Robertson. Esta obra es Europea, ya por su introduccion que es filosófica y profunda, ya por su parte histórica que es inimitable. Tocante á la traduccion debemos decir que no adolece de algunos defectos, de los que se observan en la que se publicó en Madrid el año 21, y que es enteramente fiel con el original. Es obra que deberia andar en manos de todos los españoles, porque en ella está encerrado el siglo de oro de nuestra patria: por esto la ofrecemos lujosa y barata á la vez. Saldrá en 25 cuadernos que formarán 4 tomos en 4.° adornados con los retratos de Cárlos V, Padilla, Bravo y Maldonado. Precio de suscricion, cada cuaderno 5 rs. franco de porte: ya han salido dos tomos.

CATÁLOGO

de las obras de eleccion para los que quieran suscribirse, con arreglo al anuncio publicado en este Boletin n.° 3 de 10 del corriente, y otros varios libros de mérito, de los que hay surtido y egemplares á la venta en Madrid calle de Preciados n.° 23 cuarto bajo, y se despacharán tambien en rústica á los precios que se espresan en Orense imprenta de D. Juan María de Pazos, en donde ademas se admite la suscricion en los términos indicad s en el referido anuncio.

Poesías de Iglesias, última edicion con todo lo suprimido en las ediciones anteriores y aumentada con un apéndice de varias poesías, 3 tomos con láminas, 26 rs.

La Cueva de la Tia Marizápalos, y cuentos de magia y encantos, aumentada con el arte de hacer todas las maravillas de la magia, un tomo con láminas 11 rs.

El Plutarco, vida de los hombres ilustres de todas las naciones del mundo desde el diluvio hasta nuestros dias: obra de mucho mérito por contener no tan solo la parte histórica, sino la literaria. Obra nueva, 7 tomos en rústica 86 rs.

Arte de Amar del célebre Ovidio. Esta preciosa obra es de mucho mérito, pues á la amenidad y diversion reune un elocuente lenguage, última edicion aumentada con remedios y secretos para uso de ambos sexos, 12 rs.

Salmos de David, en latin y castellano, la edicion mas completa aumentada con copiosísimas notas, los cánticos de la Vírgen y los versos de Fr. Luis de Granada por el R. P. Fr. Diego Fernandez, de la Orden de Predicadores: 3 tomos en 2 rústica, 26 rs.

Sermones de Fr. Luis de Granada: modelo de elocuencia castellana, 14 tomos rústica, 190 rs.

Fray Lorenzo: de Arquitectura, su arte y uso, última edicion añadida con las medidas difíciles de bóvedas y de las superficies y pies cúbicos de las pechinas ordenanzas de Madrid y Toledo, obra de lo mejor que se ha escrito en esta materia, pues ademas de la claridad del lenguage y estar al alcance de todos se halla lo mejor de Vitrubio, Paladio, Serlio, Arfe y demas autores que han escrito en esta materia, y ademas se halla un catálogo de arquitectos, pintores y escultores y otros que han escrito, 2 tomos con muchas láminas rústica, 56 rs.

Arfe y Villafañez: arquitectura, pintura y escultura, obra útil y de mérito con muchísimas láminas, 24 rs.

Biblioteca de historia, literatura, ciencias y artes, obra de muchísimo mérito por una sociedad. Esta obra reune á la amenidad y diversion el mayor interés por contener los mejores tratados, no tan solo de las materias dichas, sino otras muchas curiosidades, entre las que se encuentran causas célebres, anécdotas, y en literatura el testamento del célebre Chateaubriand, un tomo en cuarto de cerca de 400 páginas, rústica 14 rs.

Obras del célebre Moratin, edicion hermosa de Barcelona y la mas completa, añadida con todo lo prohibido, 6 tomos con hermosas láminas.

Amigo de los Niños, última edicion, con una lámina 7 rs.

Cementerio de la Magdalena ó Historia de la Revolucion de Francia, añadida con la vida de Luis XVI y láminas: última edicion, 4 tomos, 58 rs.

Juicio crítico de Moratin y sus obras, 7 rs.

Isabel ó los Desterrados de Siberia, novela de lo mas interesante y con láminas, 2 tomos, 12 rs.

La Caberna de la Muerte con láminas, 7 rs.

Id. la de Stozi con láminas, 7 rs.

Julia ó la Nueva Heloisa por el célebre Rousseau, aumentada con la vida de este hombre célebre y láminas, 30 rs.

Id. id. mejor edicion, 3 tomos con láminas, 48 rs.

El Juego de Villar y su escuela, 7 rs.

Mi Tio Tomás, ó el Hijo natural de Rosalía la Morena, obra de lo mejor y mas gracioso, 2 tomos con láminas, 32 rs.

Huérfanos de la Aldea, obra de lo mejor, 3 tomos con láminas, 38 rs.

Anquetil, Historia Universal, última edicion aumentada con la Historia de España hasta el año de 1837: tablas cronológicas, estado de las fuerzas marítimas y terrestres de todas las naciones del mundo, y dos grandes mapas históricos ó árboles cronológicos, 14 tomos rústica, 314 rs.

Anquetil, Historia de América desde el principio y descubrimiento hasta el estado actual del territorio, poblacion, ejército, marina y rentas de sus diferentes estados, añadido con los descubrimientos hechos por el comercio, y el estado del comercio de las naciones de Europa con América, en rústica, 14 rs.

El Conde Duclas, novela nueva, 2 tomos en uno, 15 rs.

Mozo de buen humor, por el célebre Pigaut Lebrun, 2 tomos con láminas, 26 rs.

Catálogo ó Diccionario de los autores que han escrito de veterinaria, agricultura y equitacion, 7 rs.

Blanca y Fadrique, novela nueva, 11 rs.

El Pigmaleon ó la Estatua animada, novela del célebre Montesquieu, 6 rs.

Obras de Saavedra, con la corona gótica, castellana y austriaca, empresas políticas y república literaria, adornada con bonitas viñetas, 11 tomos pasta, 210 rs.

Arte de Jardinería y curiosidades de la naturaleza con los secretos de la multiplicacion del trigo y otros muchos, pasta 13 rs.

Libros en folio en blanco, papel bueno, pasta 26 rs.

Idem en cuarto, pasta 13 rs.

Idem en octavo, pasta 8 rs.

Idem un poco mas pequeños, 7 rs.

Apología de la Religion católica, 4 rs.

Heineccio: Historia Juris Romani, 2 tomos en uno, 10 rs.

Oficios de virtud que guian á la bienaventuranza, de S. Ambrosio, 7 rs.

Cartas del Conde de Cominges, 4 rs.

El Triunfo de la Amistad y el Amor mas fino y tierno, 7 rs.

El Romanticismo ó Coleccion de las mejores novelas de los mas célebres autores de esta escuela, tales como Victor Hugo, Dumas, Delaviegne y que no se han traducido hasta el presente, 3 tomos, 27 rs.

Horas de Invierno, 3 tomos.

Oracion y Meditacion de Fr. Luis de Granada, con la edicion mas completa, aumentada, con láminas, 7 rs.

Diccionario social y de virtudes por los mas célebres autores: esta obra es interesante y util para toda clase de personas y principalmente para la juventud y para los que la dirigen, obra nueva, 2 tomos, 18 rs.

El Amor Conyugal, novela de lo mas interesante, obra nueva, 7 rs.

Guia de Veterinaria, que es lo mas completo que hay en esta materia y puesta al alcance de todos, 4 tomos, 28 rs.

Probabilidades en los juegos de suerte y tambien con aplicacion al juego de Lotería, 6 rs.

Fábulas de Esopo en castellano, con láminas, 7 rs.

Coleccion de Comedias del teatro antiguo español, entre las que se encuentran 5 tomos de las principales de Tirso de Molina, 12 tomos, 30 rs.

Catecismo de Fleuri en latin y frances, 5 rs.

Selectas sagradas y profanas, 10 rs.

Pablo y Virginia, con una lámina, 13 rs.

Ordinario de la Misa en latin y castellano, hermosa edicion con láminas, 10 rs.

Nuevo arte de cocina, con una lámina, 7 rs.

Foronda de Policía, 5 rs.

Oracion de Demóstenes acerca de la corona, 5 rs.

Valeria ó la caprichosa, con láminas, 7 rs.

Voces del Pastor en su retiro, 11 rs.

Iriarte, Lecciones de Historia y Geografía, 3 tomos, 18 rs.

Coleccion de novelas, 4 tomos, 13 rs.

Pensamientos de Pascal sobre la Religion, 10 rs.

Tratado de las Hernias, 4 rs.

(Se continuará.)

ERRATAS.

En algunos egemplares de este número, la segunda circular del artículo Intendencia, plana 2.ª columna 1.ª no está numerada y le corresponde el n.º 67.

En la columna 2.ª de la misma página á las dos circulares de la Comandancia general corresponde los números 68 y 69.

Oficina de *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*